

## AVISO DE PRIVACIDAD DEL RECONOCIMIENTO DE VOZ DE INTERNOS Y DE PERSONAL DE CUSTODIA

### I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México

### II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

1. **NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:** Mtro. Jaime Echartea Mojica.
2. **CARGO:** Director General de Prevención y Reinserción Social.
3. **ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
4. **TELÉFONO:** 722 215 4503 Ext: 1105.
5. **CORREO:** [infopenitenciaria@ssedomex.gob.mx](mailto:infopenitenciaria@ssedomex.gob.mx)

### III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Reconocimiento de voz de internos y de personal de custodia

**NÚMERO DE FOLIO:** CBDP23012BSCS064

### IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

1. Estado civil;
2. Ocupación;
3. Escolaridad;
4. Referencias;
5. Media filiación,
6. Topografía,
7. Situación penal actual,
8. Modus operandi,
9. Procesos;
10. Tatuajes,

11. Ingresos anteriores;
12. Delito, edad y estudios técnicos interdisciplinarios.

**DATOS PERSONALES SENSIBLES:**

Nombre;  
Religión;  
Etnia;  
Domicilio;  
Fotografías;  
Registro dactilar.

**V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.**

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, tiene como parte de sus atribuciones, la de integrar y administrar los registros respectivos de información penitenciaria del Estado de México y brindar información a la autoridad que la solicite de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.**

Se imposibilita la actualización de la base de datos nacional.

Su autorización implica su consentimiento para tratar sus datos personales en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

**VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

Grabación de audio de las voces de los sentenciados para su envío para Plataforma México para su uso en diferentes sistemas, así como el proceso y generación de información para conocimiento de la Dirección General de Prevención y Reinserción del Estado de México, e información para Plataforma Mexiquense y Plataforma México.

Automatizar los procesos relativos al control mediante la grabación de las voces de las personas privadas de la libertad.

### **FINALIDAD PRINCIPAL:**

Generar Cédulas del Registro Nacional de Información Penitenciaria, cuya finalidad es la actualización de la información de la Población Penitenciaria del Estado de México, así como los registros biométricos compatibles con sistemas de reconocimiento para su homologación y carga al sistema nacional de información penitenciaria.

### **FINALIDAD SECUNDARIA:**

Regular, coordinar, y verificar la base de datos que dé cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia.

### **VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:**

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social se compromete a no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia del Ejecutivo Estatal sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y de Seguridad, todas del Estado de México, establezcan excepción alguna al respecto, notificándole lo siguiente:

**A) DESTINATARIO DE LOS DATOS:** Sistema Nacional de Información Penitenciaria

**B) FINALIDAD DE TRANSFERENCIA:** Actualizar la información penitenciaria del país así como los registros biométricos compatibles con sistemas de reconocimiento para su homologación y carga al Sistema Nacional de Información Penitenciaria

**C) EL FUNDAMENTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA:** artículos 1, 7 Fracción IX, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 31 fracciones II y VII de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, Lineamientos de protección de datos personales y lineamientos para la integración, consulta y actualización del registro de huellas dactilares.

### **D) LOS DATOS PERSONALES A TRANSFERIR:**

Estado civil;  
Ocupación;  
Escolaridad;

Referencias;  
Media filiación;  
Topografía;  
Situación penal actual;  
Modus operandi;  
Procesos;  
Tatuajes;  
Ingresos anteriores;  
Delito, edad y estudios técnicos interdisciplinarios;  
Nombre;  
Religión;  
Etnia,  
Domicilio;  
Fotografías;  
Registro dactilar.

#### **E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR, EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.**

El consentimiento del Titular respalda al Responsable para la transferencia de los datos personales que obran en la base de datos de mérito, Sistema Nacional de Información Penitenciaria, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No se requiere formalización, ni consentimiento expreso del Titular en la transferencia entre la Dirección General de Prevención y Reinserción Social y el Sistema Nacional de Información Penitenciaria, en virtud de que se realiza en cumplimiento de una disposición legal, y en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

**IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

## **X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de estos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los siguientes derechos:

**A. ACCESO:** para ingresar a sus datos personales que poseemos y conocer el tratamiento que le damos.

**B. RECTIFICACIÓN:** en caso de que sus datos personales sean inexactos o incompletos en nuestros registros, podrá indicarnos las correcciones necesarias.

**C. CANCELACIÓN:** si considera que la finalidad para la que nos proporcionó sus datos de acuerdo a este Aviso de Privacidad ha concluido, que su presencia en nuestra base de datos es innecesaria, o bien que presume que son utilizados para otros fines, usted podrá solicitar la cancelación de su información en nuestros registros.

### **EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:**

1. Deban ser tratados por disposición legal.
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la

- seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
  5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
  6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**D. OPOSICIÓN:** puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx)) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico 722 279 6200 extensión 4110.

#### **XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.**

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta precedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresarse un escrito libre, presentado por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo;
2. Domicilio y otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
3. Datos generales de su representante, en su caso;
4. Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
5. Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
6. Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
7. En caso de rectificación debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
8. En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y las asume; y
9. Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente se iniciará el trámite correspondiente.

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando; el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello, los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se

lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación y oposición de los mismos.

## **XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.**

Este apartado no aplica por tratarse de información en poder de una institución de Seguridad Pública

## **XIII. LOS MEDIOS ATRAVES DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

## **XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICADO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

Se precisa que, para efecto del presente Sistema de datos, no existe encargado.

## **XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

Será el Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés, No. 175, San Pedro Totoltepec C.P. 50226, Toluca Estado de México.



## **XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL DE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II, y 21 Bis fracciones II, V, VII, XVII Y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, 4 y 14 fracción III y V, 16 apartado A fracciones I, III, XV, XXVIII, XXXVI y XXXVIII y 31 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3, 5 fracciones I, II, III y XIII, 8 bis, 29, 30, 36 y 37 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 1, 3, 5, 6, 7, 8, fracción X, 9, 14 fracciones XVIII Y LII, 32 fracciones X, XII, XXV, XXVI, XXVIII y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; observando lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los Lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

## **XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de materia, no es aplicable el presente apartado.

## **XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo Piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2796200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

## **XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITUTLAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.**

1. **TELÉFONOS:** 722 226 1980.
2. **DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO:** <https://www.infoem.org.mx/>
3. **CORREO ELECTRÓNICO:** [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx)
4. **DIRECCIÓN:** Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.
5. **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:** 800 821 0441

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábado, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Peno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).